

DOCUMENTOS NECESARIOS PARA OBTENER LA TRASMAPICARD

Residentes en Baleares

Ciudadanos españoles

- Fotografía tamaño carnet.
- Fotocopia de su DNI y certificado de residencia en Baleares, expedido por el Ayuntamiento, ambos en vigor.
- Los menores sin DNI deberán aportar certificado de residencia en Baleares, expedido por el Ayuntamiento.

Ciudadanos de la Comunidad Europea y Suiza

- Fotografía tamaño carnet.
- Fotocopia del certificado de residencia en Baleares expedido por el ayuntamiento y pasaporte o DNI de su país de origen, ambos en vigor

Ciudadanos de países NO miembros de la Comunidad Europea (Bonificación sólo para residentes en Formentera)

- Fotografía tamaño carnet.
- Fotocopia de la tarjeta de permiso de residencia con domicilio en Formentera. En el caso de que no conste su residencia en Formentera, deberá acompañarlo con el certificado de empadronamiento en Formentera, expedido por el ayuntamiento, ambos en vigor.
- Fotocopia del pasaporte y certificado de empadronamiento en Formentera, expedido por el Ayuntamiento, ambos en vigor.

No residentes en Baleares

- Fotografía tamaño carnet y fotocopia del DNI en vigor.
- Los niños menores de 14 años sin residencia en Baleares, deberán acreditar su fecha de nacimiento para la obtención de la Trasmapicard.

Cualquier cambio de domicilio o modificación en los datos del titular posterior a la recepción de la tarjeta, deberá ser justificado documentalmente a TRASMAPI para su actualización en el sistema.

La caducidad de la tarjeta coincidirá con la del documento de residencia asociado aportado por el titular.

La tarjeta de menores caducará en el momento que cumplan los 14 años o con la caducidad del documento de residencia aportado por el titular.